

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 10.870/2010

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 26 de octubre de 2010, adoptó acuerdos iniciales de: Modificación de las Ordenanzas Fiscales por las que se regulan los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que regirán en este municipio para el ejercicio 2011:

Impuestos: I. Sobre Bienes Inmuebles, I. sobre Vehículos de Tracción Mecánica, I. sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, I. Sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana.

Tasas: por Expedición de Documentos, por Licencias Urbanísticas, por Licencias sobre Establecimientos, por Escudo municipal en Placas y Patentes, por servicios en el Cementerio, por Recogida de Basuras, por Retirada de Perros de la vía pública, por Ocupación y el Aprovechamiento del Dominio Público Local, por utilización de Bienes e Instalaciones del Mercado de Abastos, por Utilización y uso de Servicios de Instalaciones Deportivas, por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías

Públicas Municipales, por servicios de sanidad preventiva (saneamiento de caños), por el Ciclo Integral del Agua, por Entrada de Vehículos.

Precios Públicos: Por Estancia en Residencia Municipal, por Arrendamiento de Maquinaria de Obra Pública de Propiedad Municipal, por venta e material turístico y cultural, por Celebración de Bodas Civiles, por Suscripción y publicidad en publicaciones del Ayuntamiento de Montilla.

Callejero fiscal.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinar el expediente y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, p.d. (BOP de 17-7-2007), Antonio Millán Morales.